



REPUBLICA PERUANA

SECCION DE GUERRA

Palacio del Gobierno en la capital de Lima,
a 24 de Octubre de 1826.-7.º

AL Sr. Ministro de Estado
del despacho de hacienda = Soc. 2.º

Sr. Ministro.

P. S. el Presidente del Consejo de G. B. N. teniendo presente los servicios y mérito que ha con-
traído Sr. Pablo Romero, desempeñando a un mis-
mo tiempo, con delicadeza, las funciones de Comi-
sario de guerra del ejército y marina, y que este último
empleo puede considerarse igual en honor y repre-
sentación al de Capitán de Navío, así como lo es
el de Comisario de guerra del ejército al de Coronel;
ha venido en declarar que el expresado Comisario
que el mismo sueldo y gratificación que disfruta
la nueva escala a los Capitanes de Navío en
vacante sin mando. Tengo la honra de comu-
nicarlo a V. para su conocimiento y fines conig.
Coy de V.

Muy atento
Obediente
Servidor

Tomás de Alarcón



O. L. 152-266

MH-01152
CAS. 58
DOC. 268
FOL. 1

REPÚBLICA PERUANA



SECCION DE GUERRA

Palacio del Gobierno en Lima
a las 10 de la mañana de 1925

AL



O. F. 125-500

MH-01123
CAS-28
200-228
FOU-1

[Faint handwritten signature]